



## CIRCULAR No. 237

27 de abril de 2018

**DE:** 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

**PARA:** Alcaldía De Pereira

**ASUNTO:** CARGOS VACANTES PARA PROVEER EN ENCARGO

Cordial saludo,

Se informa a todos los empleados de Carrera Administrativa, que debido a una inconsistencia en el proceso de encargo de las vacantes publicadas mediante circular 826 del 29 de Noviembre de 2017, la Comisión de Personal del Municipio de Pereira ordenó mediante Resolución 001 del 06 de Marzo de 2018, declarar la nulidad del procedimiento del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JURIDICA Y CONTRATACION, CODIGO 222 GRADO 08, EN VACANCIA DEFINITIVA**, y así mismo reiniciar el proceso para las **dos (2)** vacantes existentes en dicha Secretaria, advirtiendo que por ser la nulidad de un procedimiento y para efectos de la selección de las hojas de vida, se tomaran en cuenta solamente las que para la fecha de convocatoria de estas vacantes se encontraban debidamente actualizadas.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, este Despacho procederá a estudiar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de proveerlos mediante encargo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las disposiciones superiores en cita:

1. **El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.**
2. **El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea el inmediatamente inferior al cargo que se va a proveer.**
3. **Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.**
4. **No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.**



**5. Que la última evaluación del desempeño sea sobresaliente.**

Para mayor información del cargo a proveer, se anexa a la presente circular el manual de funciones de dichos cargos.

Atentamente,

**MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario (a) de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Anexos: [MANUAL DE FUNCIONES CONVOCATORIA ABRIL DE 2018.doc](#)

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios